**Escuela Normal De Educación Preescolar**



**Licenciatura en educación preescolar**

**Materia:** Bases legales y normativas de la educación básica.

**Docente:** Arturo Flores Rodríguez

**Unidad de aprendizaje 1:** La educación como derecho: Principios filosóficos, legales, normativos y éticos.

**Competencias de la unidad de aprendizaje:**

* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.
* Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

## ACT. 1. 3 Portafolio

**Presentado por Midori Karely Arias Sosa** **N.L. 01**

**Sexto semestre Sección A**

Saltillo, Coahuila

20 de abril de 2021

**Actividad no 3.**

1. **En la columna “Disposición normativa”, anota el artículo, la fracción o el párrafo que se relaciona con los “Principios y valores” descritos en la columna de la izquierda.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Principios y valores** | **Disposición normativa**  **(Artículo, fracción o párrafo de la constitución y/o de la ley general de educación)** |
| 1. Son personas que desarrollan una actividad profesional clave para el desarrollo de los individuos y de la sociedad. Su quehacer contribuye a garantizar el derecho a la educación de excelencia de las niñas, los niños y adolescentes. La sociedad requiere reconocer y valorar su trabajo, pues cuentan con competencias profesionales y con capacidad de inspirar a otros para actuar en la transformación social del país. | **Ley general de educación**  Artículo 90.  **Constitución política de los estados unidos mexicanos**  Artículo 3, párrafo 4 |
| 1. Son servidores públicos conscientes de su responsabilidad social y educativa que buscan asegurar la igualdad de oportunidades educativas y la equidad como una condición de justicia social. | **Ley general de educación**  Artículo 9 |
| 1. Se les reconoce como personas con principios y valores, que son puntos de partida para las decisiones que toman cotidianamente en el trabajo con los alumnos y la gestión de la escuela, a fin de generar ambientes de aprendizajes basados en el respeto, la equidad, inclusión, interculturalidad y justicia. | **Ley general de educación**  Artículo 13  **Constitución política de los estados mexicanos**  Artículo 3 párrafo 3, 4 |
| 1. Ponen en el centro de su actuación el interés superior de las niñas, los niños, y los adolescentes; reconocen que estos son personas integrales con características personales, sociales, culturales y lingüísticas, ritmos de aprendizaje, condiciones de salud y familiares; que cuentan con saberes, experiencias de vida, talentos y potencialidades, que aportan diversidad al aula y a la escuela que debe ser retomada para la formación integral y de excelencia. | **Ley general de educación**  Articulo 2 y Artículo 11  **Constitución política de los estados mexicanos**  Artículo 3 , párrafo 2, Fracción II ,inciso C |
| 1. Cuentan con saberes obtenidos en su formación inicial y continua, y con la experiencia que le brinda enfrentar los retos de su labor docente, directiva o de supervisión escolar; con capacidad para aprender de manera permanente en la práctica, interactuar con los alumnos, sus colegas y la comunidad, en su crecimiento profesional, al realizar estudios académicos y participar en procesos de formación, actualización y capacitación para el mejor ejercicio de su función. | **Ley general de educación**  Artículo 92.  **Constitución política de los estados unidos mexicanos**  Artículo 3, párrafo 9 |
| 1. Ejercen su labor en una variedad de contextos sociales, culturales, lingüísticos y educativos; los colectivos docentes de los que forman parte, los alumnos y sus familias, reflejan la diversidad que caracteriza las regiones del país y, por ello, son personas que reconocen la composición pluricultural de la nación mexicana y aprecian los aportes de las diferentes culturas a la humanidad. | **Ley general de educación**  Artículo 16 y artículo 58  **Constitución política de los estados unidos mexicanos**  Artículo 3, párrafo 12 |
| 1. Son agentes clave de una comunidad que se organiza y participa para favorecer el máximo logro de aprendizaje de todas las niñas, los niños y adolescentes, por lo que asumen en su actuar profesional, principios y valores democráticos como el diálogo, la participación y la toma de decisiones que contribuyan al bien común. | **Ley general de la educación**  Articulo 74 |
| 1. Son profesionales de la educación que requieren la colaboración y corresponsabilidad de la sociedad y las familias de los alumnos para lograr que estos alcancen los propósitos de la educación básica. | **Ley general de la educación**  Artículo 3 |
| 1. Junto con las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos y en el marco de sus atribuciones, deben realizar acciones para garantizar condiciones en las escuelas, a fin de que las maestras y los maestros potencien las oportunidades de aprendizaje de todos los alumnos, especialmente de aquellos que viven en zonas de mayor vulnerabilidad.   Estas acciones deben considerar, entre otras: la  suficiencia de maestras y maestros competentes,  las condiciones de infraestructura indispensables  para la enseñanza, el apoyo de especialistas para la atención de condiciones o necesidades específicas de los alumnos. | **Ley general de la educación**  Artículo 4  Artículo 8  Artículo 46 |
| 1. Son profesionales que están convocados a transformar una cultura escolar, modificar actitudes, formas de hacer y prácticas arraigadas que dificultan el ejercicio de la labor educativa, a fin de que el colectivo docente privilegie el trabajo y tiempo escolar en el logro del aprendizaje de todos los alumnos. | **Ley general de la educación**  Artículo 94  **Constitución política de los estados unidos mexicanos**  Artículo 3, fracción 9, inciso G |

**Introducción**

Como punto de partida tenemos que saber que las instituciones escolares están regidas por Leyes para que de esta manera se lleve un orden dentro de la educación. En el siguiente documento analizaremos los principios y valores educativos, apoyándonos con el artículo tercero de la constitución política de los estados unidos mexicanos y de la ley general de educación las cuales actualmente rigen el proceso educativo, esta nos decreta que la educación dada en México debe de ser gratuita, laica y obligatoria para todos, del mismo modo se observará cómo es que han ido modificándose las reformas educativas y como nos ha ayudado a mejorar la reforma actual.

Para finalizar, daré mi opinión sobre el artículo tercero y las experiencias que he tenido dentro del jardín de niños y cómo es que yo implemento las leyes que nos dictan, así como también se hará mención sobre cómo debemos de formar al mexicano, y de la importancia del docente y del alumno.

**Principios y valores de la educación del artículo 3 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y de la Ley General de Educación.**

Para dar inicio a este trabajo debemos de tener en claro que es la educación. De acuerdo con Cordero, G (2005) nos dice que según kant, es una acción presente en la vida del ser humano, y tiene como función la detención del instinto. En el desarrollo del ser humano lo que se busca es que en base a sus experiencias se integre y se desenvuelva en la sociedad. En el artículo 3ero de la constitución política de los estados unidos mexicanos (2019) nos dice que “La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia” esto da pie a lo que nos dicta el programa de Aprendizajes clave para la educación integral (2017) que nos dice que la educación debe estar en constante evolución conforme a las necesidades de la humanidad.

Es evidente que el cambio más significativo entre las reformas educativas fue la de 1917, en la cual como ya se comentó, nos expresa que la educación primaria debe ser pública, obligatoria y gratuita, la cual actualmente no ha sido totalmente modificada. Además recordemos que el artículo tercero está centrado en los alumnos, ya que son los importantes, es por eso que se merecen una educación de excelencia, dándole un respeto tanto a su integridad como su identidad, respeto por su libertad y debemos de lograr que los alumnos se mantengan en los sistemas educativos. Es por esto que en la reforma del 2013 se estipulo que también es obligación de los padres o tutores que sus hijos asistan a la escuela, sin embargo, no se quedó así por mucho tiempo ya que, en el 2019 se dicta que todos son responsables de que el infante lleve una buena formación, además de que se reconoce el trabajo de los docentes.

Para continuar el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos dice que el sistema educativo se debe desenvolverse “armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”.

Ahora bien, teniendo en cuenta que los alumnos son nuestro principal objetivo y que lo que queremos es que nuestros educandos tengan una educación de calidad, debemos de generar un salón de clases inclusivo, ya que esto nos permitirá quitar las barreras que nos limitan el aprendizaje. Por lo tanto el enfoque que nos presenta el nuevo modelo educativo basado en el artículo tercero de la constitución política de los estados unidos mexicanos, viene siendo humanista, ya que su objetivo es desarrollar las habilidades cognitivas, sociales y afectivas, en situaciones de igualdad, esto con la finalidad de que participen responsablemente en las tareas que se tiene como sociedad.

En la constitución política de los estados unidos mexicanos y la ley general se nos comenta que hay que tomar en cuenta que los docentes son parte fundamental en una escuela y por lo tanto se le debe de reconocer el trabajo que aporta hacia la transformación social. Es por esto que se les dará la oportunidad de recibir capacitaciones y actualizaciones, para lograr las metas y los propósitos que nos dicta el sistema educativo. Además de que se les deberá disminuir la carga administrativa. En este apartado debemos de ser conscientes de que no se cumplen estas leyes, ya que lo que se busca es que los padres de familia también se involucren en la educación del infante, sin embargo, no ocurre y toda la responsabilidad viene cayendo en los educadores.

Como futuras generaciones, debemos de buscar la manera para generar en los papás el interés y la responsabilidad sobre la enseñanza que se le da a su pequeño.

**Conclusiones**

Sabemos que la educación es parte fundamental en nuestra existencia, ya que nos ayuda a desarrollar habilidades y destrezas, además de que disminuye nuestras inseguridades al enseñarnos cómo afrontar las dificultades que se nos presenta a lo largo de la vida. Estoy muy de acuerdo con la Ley general de la educación y con la constitución política de los estados unidos mexicanos, ya que nos muestra un plano más real/humanista, debido a que se enfoca en las necesidades de los alumnos. Analizando lo anterior, me he percatado de que en mis prácticas profesionales he logrado mi objetivo como docente, ya que soy inclusiva en mis actividades y trato de introducir el concepto de empatía con mis alumnos, para que ellos también sean inclusivos, asimismo por medio de actividades, se observan temas como el autoestima y el cuidado a su persona, también inculcó el valor del respeto, etcétera. Sin duda, quiero seguir mejorando para crear personas más autónomas, seguras y respetuosas, no hay que olvidarnos de involucrar a los padres de familia, ya que la educación es responsabilidad de todos. El ser docente, no considero que sea una tarea fácil, pero sin duda alguna es la profesión que más te deja enseñanzas.

**Referencias bibliográficas**

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (Const.). Artículo 3. 15 de mayo de 2019 (México).

Cordero, G. C. (2005). Immanuel kant: tres comentarios a su pensamiento educativo. *Praxis: revista del Departamento de Filosofía*, (58), 6-24.

Ley general de educación de 2019. Se expide la ley general de educación y se abroga la ley general de la infraestructura física educativa. 30 de septiembre de 2019.

SEP (2017) Aprendizajes Clave para la Educación Integral

**Rubrica de evaluación**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS**  **A EVALUAR** | **10. Excelente.** | **9. Muy bien.** | **8. Bien.** | **7. Básico.** | **6. Insuficiente.** |
| **Presentación.** | Excelente presentación, mantiene y dirige la atención del lector. Elementos de manera armónica. | Buena presentación del texto Se emplean títulos, espacios en blanco y otros elementos de manera armónica. | Emplea los diferentes atributos del texto, títulos, sangrías, espacios en blanco de forma arbitraria, deficiente armonía en la presentación. | Presentación pobre que complica la lectura. Muy poca armonía en la presentación. | Presentación muy deficiente que complica la lectura. Nula armonía. |
| **Introducción.** | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema, pero es un poco confusa. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema y es confusa. | La introducción está incompleta y es confusa. | No se hace una introducción. |
| **Organización.** | Estructura coherente. Las ideas se presentan en orden lógico. Tienen coherencia y presenta fluidez en la transición de las ideas. El orden de los párrafos refuerza el contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido muy bien estructurado y secciones muy bien definidas. | Estructura coherente. Las idease presentan en orden lógico. El orden de los párrafos no dificulta la comprensión del contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido bien estructurado y secciones bien definidas. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. El orden de las ideas en los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. Coherencia deficiente y el orden de los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Contenido sin estructura. Las ideas no se presentan en orden lógico. No existe coherencia y el orden de los párrafos no permite la comprensión del contenido. |
| **Reflexión personal.** | Se observa una postura clara y fundamentada. Las opiniones se encuentran justificadas atendiendo a bibliografía referenciada. | Se observa una postura clara pero las opiniones no están apoyadas en documentos referenciados. | No se observa una postura clara pero las opiniones están apoyadas en documentos referenciados. | Las opiniones no están fundamentadas. Justificación insuficiente. | No existe postura, reflexión. |
| **Conclusión.** | La conclusión es fuerte y deja al lector con una idea clara de la posición del autor. | La conclusión del autor es endeble, pero es clara. | La conclusión del autor es limitada y poco clara. | La conclusión del autor es muy limitada y muy poco clara. | No hay conclusión o no funge como tal. |
| **Fuentes de**  **información** | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota claramente el  buen manejo de la  información por  parte del alumno | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota cierto manejo  de la información  por parte del  alumno | Consulta fuentes de  información poco  confiables. Hay  poco manejo de la  información por  parte del  alumno | La consulta  fuentes de  Información es  de páginas de  Internet no  editadas por  instituciones o  gobierno. Casi  no hay manejo  de la  información por  parte del  alumno | Las fuentes  consultadas son  directamente  copiadas o no  están citadas  correctamente.  No hay manejo  de información,  únicamente  copiar y pegar |
| **Calidad de**  **Información** | La información  está claramente  relacionada con  el tema principal y  proporciona  varias ideas  secundarias y/o  ejemplos. | La información está  relacionada  con el tema, pero no  da ideas  secundarias | La información está  relacionada  con el tema, pero no  está soportada por  otras ideas | La información  tiene poca  relación con el  tema principal. | La  información  no está  relacionada  con el tema  principal. |
| **Redacción** | No hay errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el  texto. | Hay de uno a dos  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de tres a  cuatro errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de cinco a  seis errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. | Hay más de seis  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. |
| **Formato del**  **Reporte** | Contiene todos  elementos  requeridos:  1. Portada.  2. Introducción  3. Desarrollo  4.Conclusión. | Falta uno de los  requerimientos o  están mal  desarrollados. | Faltan dos  requerimientos o  están mal  desarrollados | Faltan más de dos  requerimientos  o están mal  desarrollados | Los  requerimientos  están mal  desarrollados |